

Ayudas de Alquiler para Estudiantes

Descripción del procedimiento Servicio ofertado para facilitar el acceso a vivienda compartida. Para aquellos estudiantes que quieran independizarse o que se hayan desplazado a Gijón para cursar sus estudios.

Descripción abreviada del procedimiento Servicio ofertado para facilitar el acceso a vivienda compartida. Para aquellos estudiantes que quieran independizarse o que se hayan desplazado a Gijón para cursar sus estudios.

Materia Territorio, Urbanismo y Vivienda

Quién -Jóvenes sin cargas familiares entre los 18 y los 35 años que estén cursando en centros públicos oficiales, estudios de FP (50% de las asignaturas o módulos) o Universitarios (40 créditos mínimo), salvo el último año de estudios, no siendo válida la UNED.

Información adicional El importe de las ayudas consiste en el 50% de la parte de la renta que le corresponda abonar mensualmente al beneficiario del programa, durante el periodo para el que se le haya concedido la ayuda.

-La duración de la Ayuda se prolongará desde su aprobación hasta la finalización del curso académico, de octubre a junio, con posibilidad de prorrogarse hasta septiembre si así lo acredita el interesado

-Las Ayudas serán valoradas por la Comisión Técnica de Valoración que aparece regulada en el Programas de Ayudas de alquiler.

Indicadores previstos para 2011:

Tiempo medio de tramitación: 2 meses desde el cierre de convocatoria

Porcentaje de aprobación de las solicitudes: 60%

Proced. de Beneficiarios: Gijón 1,65%, Asturias 54,94%, Resto de España 43,41%

Número de Beneficiarios: 220

Normativa vigente Programa de Ayudas a Estudiantes para Compartir Vivienda.

Documentación a presentar -Certificado municipal de empadronamiento y convivencia del solicitante, excepto para aquellos que figuren empadronados en Gijón, que presentarán autorización para requerir su certificado.

-Justificantes de ingresos (Consultar el Programa de Ayudas a Estudiantes)

-Autorización el solicitante para requerir bienes catastrales, vida laboral, y Declaración de Hacienda del solicitante.

-Justificante de estar matriculado en la Universidad de Oviedo, o en un Centro Público Oficial de Formación Profesional, en donde conste el centro en el que esta matriculado, el curso en el que se encuentra, y créditos o asignaturas en las que se ha matriculado.

-Aquellos solicitantes que no estén matriculados del numero de asignaturas mínimo, deberán aportar

certificado acreditativo del centro de estudios donde conste las asignaturas cursadas, y las que les faltan para finalizar sus estudios.

-Para solicitar las prórrogas deberán aportar Certificado del Centro donde consten las notas obtenidas en el periodo subvencionado.

-Documentación relativa a la vivienda arrendada y a los avalistas (Consultar el programa de Ayudas a Estudiantes para compartir vivienda)

Canales de solicitud

Teléfono Cualquier información sobre este trámite, podrá ser consultada en el número de teléfono:

985 18 28 00, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Con carácter general se podrá solicitar cualquier tipo de información en el teléfono de Atención al Ciudadano: 985 18 11 05

Web Se puede descargar el modelo normalizado de solicitud para su presentación en forma presencial. También puede solicitar información por correo electrónico a la siguiente dirección: **emvisa@gijon.es**

Si quiere, puede descargar para ampliar información (acerca de cuantías, límites económicos, ..., etc), el Programa de Ayudas a Estudiantes para compartir vivienda y el Anexo de Ayudas a Estudiantes para compartir vivienda, de la Empresa Municipal de la Vivienda S.L.

Cajeros ciudadanos No disponible actualmente en este canal

Presencial Pueden presentar personalmente la solicitud en la Empresa Municipal de la Vivienda, S.L. Avda de Portugal, nº 84-86, en horario:

De 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 (octubre a junio), de lunes a jueves. Viernes: de 9:00 a 14:00.

De 9:00 a 14:00 (julio a septiembre), de lunes a viernes, llevando cumplimentado el modelo normalizado de solicitud y acompañando la documentación requerida. Los meses de Junio y Septiembre además, se atenderá al público también los martes de 17:00 a 19:00.

Móvil No disponible actualmente en este canal

Correo ordinario Igualmente se podrá hacer llegar la solicitud a través de correo a la siguiente dirección:

Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.

Avda. de Portugal, nº 84-86

33207 - Gijón

Fax 985 18 28 18

Palabras clave **Vivienda, Información Juvenil, Sede electrónica, Gijón, Estudiantes**